



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

236 Piura, 27 NOV 2017.

VISTOS:

La Carta N° 0299 - 2017/RODEMA.EIRL recibida con fecha 17 de noviembre del 2017, la Carta N° 082 - 2017/ CONSORCIO PI-126-RC-CRHH ING° (HRYC N°51654) recibida con fecha 20 de noviembre del 2017, el Informe N° 079-2017/GRP-440310-NACB recibida con fecha 23 de octubre del 2017, el Informe N° 1768 - 2017/GRP-440310 de fecha 24 de noviembre del 2017, el Memorando N° 984 - 2017/GRP - 440300 de fecha 27 de noviembre 2017 y el Informe N° 953 - 2017/GRP-440320 de fecha 27 de noviembre del 2017, relacionados con la **APROBACION DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION CPM ADECUADO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO (PARCIAL) N° 08 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES - MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 349017.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de noviembre 2016, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL**, suscribieron el Contrato N° 127-2016, para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES - MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 349017**, correspondiente a la Licitación Publica N° 04-2016/GRP-ORA-CS (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, por un monto ascendente a S/ 9'912.584.40, con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 250-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 13 de noviembre del 2017, se aprobó la Ampliación de Plazo (Parcial) N° 08 por 30 días calendario en la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES - MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 349017**, trasladando el plazo de ejecución contractual del 29 de octubre del 2017 al 27 de noviembre del 2017;

Que, mediante Carta N° 0299 - 2017/RODEMA.EIRL, recibida con fecha 17 de noviembre del 2017, la Ing. Rosa Pérez Gutiérrez en calidad de Titular Gerente de **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA**, alcanza a la Supervisión de la Obra el Calendario de ampliación de plazo N° 08; con Carta N° 082 - 2017- CONSORCIO PI-126-RC-CRHH ING°(HRYC N°51654), recibida con fecha 20 de noviembre del 2017, la Supervisión remite a la Dirección de Obras el Calendario Valorizado de Avance de Obra, Cronograma PERT CPM y GANTT correspondiente a la Ampliación de Plazo (Parcial) N° 08 de la Obra signada con Código SNIP N° 349017, para que proceda con su aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 079 - 2017/GRP-440310-NACB, recibida con fecha 23 de noviembre del 2017, el Ing. Néstor Alejandro Cacho Becerra, Gestor de Proyectos, emite opinión técnica y remite a la Dirección de Obras, el Calendario Actualizado Correspondiente a la Ampliación de Plazo (Parcial) N° 08 de la obra mencionada, indicando mediante opinión técnica que la documentación cuenta con la conformidad para su aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 1768 - 2017/GRP-440310, de fecha 24 de noviembre del 2017, la Dirección de Obras, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, opinando a favor de que prosiga con el trámite de Aprobación del Calendario de Obra Adecuados a la Ampliación de Plazo (Parcial) N° 08 de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES - MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 349017**, el mismo que es remitido a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con el Memorando N° 984 - 2017/GRP - 440300 de fecha 27 de noviembre del 2017, quien dispone la emisión de la Resolución de aprobación de Calendario adecuado a la Ampliación de Plazo (Parcial) N° 08, siendo el nuevo termino de plazo contractual al 27 de noviembre del 2017, por lo cual solicita emitir la resolución correspondiente, teniendo en cuenta que debe ser notificada de forma oportuna;

Que, mediante el Informe N° 953 - 2017/GRP-440320 del 27 de noviembre 2017, la Jefe (e) de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, que habiéndose procedido a la revisión de los actuados, se observa que el Calendario presentado cumple con la formalidad exigida por la norma, contando además con la conformidad del Monitor de Obra, Dirección de Obras y Dirección General de Construcción, por lo que en atención a lo estipulado en el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, aplicable al presente Contrato, resulta indispensable la emisión del acto administrativo de Aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación CPM Adecuado a la Ampliación de Plazo (Parcial) N° 08 de la Obra:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

236

Piura, 27 NOV 2017

“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES - MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CÓDIGO SNIP N° 349017, quedando definido el plazo contractual al 27 de noviembre del 2017, para lo cual remite el Proyecto de Resolución correspondiente para vistos y firma.

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto del 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y PROGRAMACIÓN CPM ADECUADO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO (PARCIAL) N° 08 DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES - MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CÓDIGO SNIP N° 349017, quedando definido el plazo contractual al 27 de noviembre del 2017.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL**, en su domicilio legal sito en Mz. A. Lt. A. - 4 Zona Industrial Piura y **CONSORCIO PI-126** en su domicilio legal sito en Urb. Bello Horizonte Mz. C1 Lt. 29 - I Etapa - Distrito y Provincia de Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura (con todos los actuados), Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EDGAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

